



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2018

VISTO la Actuación N° 427/2018 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por la Ley 24.156, artículo 118 inciso h), a solicitud del Ente y mediante convenio, se realizó una auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO – ERAS. Las tareas de campo se desarrollaron hasta 22 de noviembre de 2018.

Que la citada tarea, fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución N° 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por Ley 24.156, artículo 119, inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37).

Que corresponde la aplicación de Dictamen con opinión favorable con salvedades, relacionadas con los posibles efectos patrimoniales por la liquidación del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/12/2018 aprobó lo que aquí se resuelve.

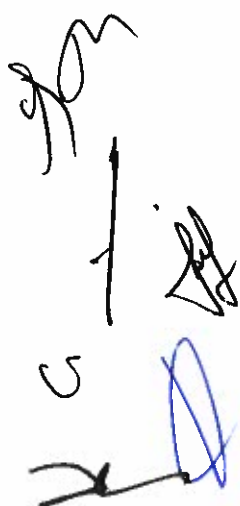
Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO – ERAS, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO – ERAS, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, located in the bottom left corner of the page. There are several distinct marks, including a large signature at the top, a vertical line with a horizontal bar, and a blue circular stamp or signature at the bottom.



Auditoría General de la Nación

VIVIENDA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 249/18

Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION